



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA11-9098 DE 2011
(Diciembre 23 de 2011)

“Por el cual se modifican los Artículos 46° y 121° del Acuerdo PSAA11-9051 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial de las que confiere el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar el Artículo 46° del Acuerdo PSAA11-9051 de 2011, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 46°.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 los Acuerdos PSAA11-8189 y PSAA11-7975, que adoptaron medidas de descongestión para algunos Juzgados Penales del Circuito del territorio nacional”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo 121° del Acuerdo PSAA11-9051 de 2011, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 121°.- Reanudar desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 los Acuerdos PSAA11-8189 y PSAA11-7975, que adoptaron medidas de descongestión para algunos Juzgados Penales del Circuito del territorio nacional”

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1